

RESOLUCIÓN No.

( 001248

27 AGO. 2012

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de Facultad de Educación"

**LA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,**

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS**, el día 18 de Diciembre de 1998, según consta en el Acta No.007, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, la señora **ANGELICA DE JESUS VILLALBA SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°42.204.426 expedida en Corozal (Sucre).

La señora **ANGELICA DE JESUS VILLALBA SUAREZ**, mediante escrito de fecha Agosto 08 de 2012, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **PÉRDIDA**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada.
- Copia del Acta de Grado
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$59.000
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$3.400
- Denuncia ante la Oficina de Inspecciones y comisarias inspección sexta urbana de policía.

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por el Dr. **GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO**, Secretario General de la Universidad, quien verificó que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Diploma Original se encuentra registrado en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el número N° 4579 del Libro 03, Acta 007, Folio 26, con fecha de radicación 29 de octubre de 1999.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Expídase Duplicado de Diploma como **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS**, a la Señora **ANGELICA DE JESUS VILLALBA SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°42.204.426 expedida en Corozal (Sucre), registrado en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 422, Folio 12, Acta de grado No. 007**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla,



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora

  
Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño  
(Secretario General)  
P/Yuli Humanez